Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN S.G. N° 062

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º y 2°, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 511, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 369.138, CONFORME AL INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 1 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 8 de febrero de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/19, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 369.138; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Memorando DLIC – DOC N° 27/2021, del 14 de enero de 2021, se remite el Informe de Rectificación N° 01, en el que el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/19, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 369.138, modifica la recomendación de adjudicación emitida en su informe de evaluación original.

Que el Comité de Evaluación, conformado por la *Abg. Fátima Martínez*, la *Abg. Norma Pool*, y el *Econ. Edgar Núñez*, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la *Dra. Juana Benegas*, como representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; el *Dr. Nelson Márquez*, en nombre de la Red Nacional de Servicios de Sangre; la *Dra. Elsi Vargas*, como representante del CENSSA; y, finalmente, el *Lic. Antonio Cartes* y el *Abg. Marcos Giménez*, por parte de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha elevado su INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 01, con fecha de culminación 31 de diciembre de 2020, en el cual recomendó introducir las siguientes modificaciones a la adjudicación dispuesta por la Resolución S.G. N° 511/2020, del 15 de octubre de 2020:

- ✓ Dejar sin efecto la adjudicación de los Lotes N° 39 y 44 a la firma Catéteres y Afines S.A. y, en consecuencia, declarar como adjudicada a la segunda mejor oferta presentada, correspondiente a la firma Chaco Internacional S.A.

- ✓ Dejar sin efecto la declaración desierta del Lote N° 40 y adjudicarlo, por tanto, a la segunda mejor oferente, constituida por la firma Chaco Internacional S.A.

- ✓ Rectificar la identificación de la marca consignada en el informe de evaluación en los ítems 1 y 2 del Lote N° 38, consignando la denominación "*CONFFIDEL*" en donde aparecía la denominación "*CHANGAI CHANNELMED*".

Que con la variación de criterio respecto a la adjudicación de algunos ítems contemplados en la RESOLUCIÓN S.G. Nº 511 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 369.138, corresponde la modificación del Art. 1º y 2° de la misma, a fin de que esta incluya tanto las modificaciones mencionadas como el ajuste de los montos totales.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen - D.O.C. Nº 28/2021, del 20 de enero de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 062

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º y 2°, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 511, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 369.138, CONFORME AL INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 1 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 8 de febrero de 2021.-

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242; y el Decreto N° 21376/98, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y Art. 20, numeral 7 del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, según Dictamen A.J. N° 161, de fecha 04 de febrero de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Articulo 1° Modificar los Arts. 1º y 2° de la Resolución S.G. Nº 511, del 15 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 369.138, conforme al INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 1 del Comité de Evaluación, con fecha culminación 31 de diciembre de 2020, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" -PLURIANUAL – ID N° 369.138, conforme al cuadro que se expone:*

OFERENTE	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CHACO INTERNACIONAL S.A.	10, 12, 13, 14, 36, 37, 38, 39, 40 y 44.-	24.373.302.500	48.746.605.000
DROGUERÍA ITALQUÍMICA	16 y 34.-	18.288.000	36.576.000
GT SCIENTIFIC S.A.	5 y 6.-	1.979.900.000	3.959.800.000
INDEX S.A.C.I.	1, 7, 8 y 11.-	35.785.218.100	71.570.436.200
INFOTEC S.A.	2, 3 y 4.-	11.311.992.000	22.623.984.000
NEGOCIOS S.A.	19 y 42.-	26.725.000	53.450.000
PROSALUD FARMA S.A.	9, 15, 17, 27 y 49.-	1.840.530.000	3.681.060.000
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	43 y 47.-	65.945.000	131.890.000
MONTO TOTAL		G.75.401.900.600	G.150.803.801.200

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA: SON GUARANÍES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS (G. 75.401.900.600).
MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA: SON GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS (G. 150.803.801.200)".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 062

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º y 2°, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 511, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 369.138, CONFORME AL INFORME DE RECTIFICACIÓN Nº 1 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 8 de febrero de 2021.-

"Artículo 2°. *Declarar desiertos, conforme a la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, los Lotes N° 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 48, conforme al Art. 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna y los Lotes 41, 45 y 46, conforme al Art. 30, inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables".*

Artículo 2º Determinar que los demás artículos de la Resolución S.G. Nº 511/2020, del 15 de octubre de 2020, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DÁNIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

RECIBIDO
09-02-2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
39696

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
09 FEB. 2021 HORA: 09:31
Nº 39696/21 FIRMA:

/sr

Simese 39696